

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 035-11 celebrada el lunes 16 de mayo de mayo de 2011, al ser las 10:15 a.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

***AUSENTES CON EXCUSA:***

Licda. Mayra González León, por asuntos personales  
Licda. Isabel Muñoz Mora, por motivos de salud  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, por motivos de salud

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

1- El Señor Presidente informa sobre el programa de giras, que había expuesto en una sesión anterior, con el propósito de implementar a nivel local a familias en extrema pobreza, con búsqueda activa de casos, a iniciar el jueves 26 de mayo del presente año, en Llanos de Santa Lucía en Cartago, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en compañía de jerarcas de otras instituciones públicas.

Comenta que, para esa actividad, va a entrar un equipo de trabajadoras sociales, unos dos días antes de llegar a la comunidad, a realizar un barrido con algunos criterios de selección, que en una primera etapa van a estar orientados a buscar los casos de extrema pobreza, ancianos que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

vivan solos y en condiciones paupérrimas, así como hogares pobres jefados por mujeres y hogares con personas con discapacidad que no puedan atender necesidades básicas etc.

Informa, además, que se está haciendo una convocatoria de todos los actores sociales del barrio y la comunidad, a fin de explicarles el plan. Asimismo, se van a tener reuniones con los grupos de beneficiarios y con las personas con discapacidad.

Agrega que ese día se va a aprovechar, para dejar establecido en el lugar, el Equipo Local de Gestión Social, con la trabajadora social que se está asignando, que el día de hoy y mañana están en un proceso de inducción.

Queda pendiente la selección para algunas zonas del país, especialmente en la Provincia de Limón, donde no ha habido mucha oferta de profesionales, no obstante, en la presente semana quedan contratados.

Igualmente, el señor Presidente Ejecutivo, informa que el próximo viernes van a estar en Manuel de Jesús Jiménez, que es otra comunidad prioritaria en la Provincia de Cartago, con un plan similar. Añade al respecto, que se está proponiendo al señor Alcalde para que se reúna uno de esos dos días a todos los Concejos de Distrito y Asociaciones, empresarios de ese cantón; con los cuales, personalmente, ha tenido un acercamiento; a fin de concertar una reunión para exponer el Plan de Lucha Contra la Pobreza y que el Consejo de Cartago, se pueda incorporar con el apoyo de recurso humano, y con la participación especialmente de los Concejos de Distrito en esta labor.

Por otra parte, el Doctor Fernando Marín, informa que la semana siguiente, van a estar en Parrita y Quepos, con base a una agenda que se les va a enviar, una vez que se finiquiten los puntos a tratar.

Manifiesta que, con lo anterior, se espera iniciar un programa que va a ser sistemático a partir de esa semana, en todas las comunidades prioritarias, para lo cual se está viendo la posibilidad con FODESAF, de canalizar algunos recursos adicionales para poder hacerle frente a los requerimientos que van a ir surgiendo en el transcurso del año.

Menciona, asimismo, que para el año 2012 está negociando un incremento del presupuesto del IMAS para la partida de Atención en Familia, por un monto de ¢5.000.000.0 (cinco mil millones de colones), adicionales, teniendo de esa manera asegurados los ¢19.000.000.0 (diecinueve mil millones de colones), que está por encima del porcentaje legal.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Finalmente menciona que con este Plan de Lucha contra la Pobreza, se van a invitar a funcionarios del nivel central, que quieran ir incorporándose a las giras de las distintas comunidades.

La Licda. Floribeth Venegas, con respecto a la invitación que se les hace a los compañeros, considera de suma importancia que tengan ese contacto con las comunidades, porque no es lo mismo estar en un escritorio desde San José, y que no conozcan lo que pasa en las regiones, ni lo que las personas piensan.

Comenta que personalmente ha tenido la experiencia de acompañar al Doctor Fernando Marín, en una de sus giras y es impresionante como los beneficiarios recurren a él a plantearle sus necesidades, es decir, se trata de un panorama totalmente diferente de lo que se ve en el lugar de los hechos.

El Doctor Fernando Marín, sobre la participación de las Gerentes Regionales, debe de manifestar que a lo largo de los últimos meses ha habido alguna preocupación y resistencia, especialmente del Reglamento de Beneficios, por lo que la decisión que ha tomado es de ir a la práctica, es decir, que en las giras que se realicen, aprovechar para explicar en terreno como es que se quiere implementar esta estrategia. De aquí al mes de julio, se van a involucrar a todas las Gerentes, al menos en una actividad.

El Lic. Jorge Vargas interviene para manifestar que le parece muy importante, para efectos de la gestión de este Consejo Directivo, considerando que hay un respaldo político inequívoco de la señora Presidenta de la República, sobre el Doctor Fernando Marín, lo cual es un elemento muy importante. En segundo lugar, se estaría teniendo fondos adicionales para tener más fuerza para incidir en la estrategia de atención de las comunidades solidarias y atención a las familias de manera integral.

Piensa que es importante formalizar la estrategia de intervención planteada por el señor Presidente Ejecutivo, por lo que sugiere que para la próxima sesión se incorpore el tema de estrategia de intervención 2011, con base a lo que se ha planteado en la presente sesión y que necesariamente estén presentes los subgerentes porque debe de ser parte de un discurso donde no haya duda ni equivocación, debe de ser una pauta políticamente establecida.

Sobre el tema de las actuaciones de las Gerencias Regionales, ha sido un tema reiterado de que no son afines a las responsabilidades de la Administración Chinchilla Miranda, que es un tema que debe de quedar claro, por ser que se cuenta con compromisos que están esbozados y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, metas y compromisos que están definidos en el Plan Operativo, que son de cumplimiento obligatorio de todo el personal del IMAS.

Lo anterior, lo deja como una inquietud con base a lo comunicado por el señor Presidente Ejecutivo, en que debe de ser formalizado en la cultura institucional a través de los Órganos formalmente constituidos, en una próxima sesión.

2- El señor Presidente Ejecutivo informa a los señores Directores que tuvo una visita del equipo de la Contraloría General, quien inició haciendo un estudio de seguimiento en el año 2010, y las recomendaciones que están emitiendo y la solicitud de requerimientos, relacionado con la Red de Cuido.

Quiere estudiar más detenidamente el informe, en razón de que se deben de buscar estrategias de gobierno y de nivel legal para evitar que el Ente Contralor objete el giro del presupuesto, y eventualmente analizar cuál sería la participación de la Institución, en la parte de construcción, y de qué manera relanzar la parte de desarrollo de infraestructura comunal en este tema.

***2.2. ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO REFERENTE AL FUNDAMENTO VIGENTE QUE FACULTA QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO OTORQUE PODER GENERALÍSIMO, AL O LA FUNCIONARIA QUE OCUPE EL PUESTO DE GERENTE GENERAL EN EL IMAS”, SEGÚN OFICIO AJ 460-C-04-2011:***

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Rita Ulate, Abogada Asesoría Jurídica.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas en relación con el punto de referencia, informa que la Asesoría Jurídica remite el oficio AJ 460-C-04-2011, de fecha 12 de abril de los corrientes, a raíz, de una consulta del Consejo Directivo, y la respuesta es bastante concreta. Afortunadamente no hubo necesidad de realizar interpretaciones hermenéuticas o de otro tipo, únicamente la interpretación literal de las normas que se hace saber en el oficio en mención.

El Lic. Jorge Vargas señala que la consulta sobre este tema, ha sido materia de duda y de interrogante, en el sentido, de quién debe de tener la personalidad jurídica, y la representación judicial y extrajudicial. Se hace referencia a la Ley de creación del IMAS y al Reglamento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

vigente, por lo que pregunta si se consultó la Ley de las Presidencias Ejecutivas, posterior a la Ley de la Institución, debido a que no consta en el análisis de carácter administrativo que se plantea en el oficio de análisis, donde se expresa en un artículo dedicado al IMAS, los cambios que implica a la Ley ese aspecto, y luego lo otorga la obligatoriedad a los Consejos de Dirección o Juntas Directivas, de otorgarle un plazo perentorio a los Presidentes Ejecutivos la representación judicial y extrajudicial.

En segundo lugar, pregunta a la Licda. Rita Ulate, si conoce que el Consejo Directivo aprobó un nuevo Reglamento de Creación del IMAS, con la participación de la Asesoría Jurídica, y por tanto le sorprende que no se haya tomado como base este reglamento, igualmente desconoce si está publicado.

Indica además, que el criterio avalado por el señor Berny Vargas, corresponde a textos que fueron modificados con una Ley posterior y que la intención y el ánimo del Consejo Directivo fue reglamentado posteriormente en un nuevo Reglamento que fue aprobado por el Consejo Directivo.

Igualmente pregunta al Lic. Berny Vargas, sobre la publicación del Reglamento aprobado por este Consejo Directivo.

El Lic. Berny Bargas responde a la primera consulta, en relación a la Ley 5507, relacionada con la reforma de Juntas Directivas que va por Presidencias Ejecutivas, y le otorgan una potestad específica a la Presidencia Ejecutiva, en el sentido de que el titular con el nombramiento del Consejo de Gobierno, adquiere la representación judicial y extrajudicial de la Institución con la particularidad de que ese poder no requiere de ser inscrito, únicamente tiene que ser hecho valer mediante la mención del acuerdo debidamente autorizado y publicado en la gaceta.

Explica que a ese poder no se le conoce como Poder Generalísimo sin límite de suma, sino como representante de la Institución, caso contrario ocurre con aquellos miembros de la organización que tengan un cargo gerencial, los cuales, la Ley de Creación y el Reglamento vigente, establecen que sería el Director Ejecutivo que homologado a la nomenclatura actual sería de Gerente General, y esa persona por sus condiciones administrativas, si requiere de un poder generalísimo para poder actuar a nombre y por cuenta de la institución.

Son actos que debe de desarrollar la Gerencia General, y que por la naturaleza de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, no pueden desarrollarse por el Presidente de una manera ágil.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Agrega que Institucionalmente se ha considerado en momentos anteriores, la necesidad de que ese poder generalísimo, no se recarga única y exclusivamente en la Gerencia General sino también en subgerentes, que de conformidad con las funciones que se vayan a desarrollar, también lo puedan cumplir. Es por esa razón que en relación con el objeto de la consulta del Poder Generalísimo, considera necesario hacer referencia a estos dos artículos.

Por otra parte en la propuesta de Decreto Ejecutivo, que reformaría la Ley 4760, fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo, se remitió un tiempo a la Unidad de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial.

Esa Unidad hizo observaciones de forma y de fondo, las mismas fueron conocidas por su persona, las de forma las introdujo como una propuesta que próximamente el Consejo va a conocer y también hizo unas propuestas de depuración en el texto de los artículos del fondo que ellos hacen ver para que el Consejo Directivo las conozca y decida si las acepta o si va a realizar algunas mejoras o sustituciones.

Informa que esa gestión está en poder de la Presidencia Ejecutiva para que sea de conocimiento del Consejo Directivo. El oficio fue remitido con anterioridad, sin embargo, ha tomado su tiempo consultar verbalmente a Leyes y Decretos, porque se consideró que en dos de las consultas se consideró que hay una invasión de competencias que el Consejo ha deseado que se establezca una regulación específica en el artículo cuestionado, y esa Unidad de Leyes y Decretos ha querido proponer una reforma que le cambiaría el sentido que la Junta Directiva deseaba.

No obstante a lo anterior, en el momento en que vaya a ser de conocimiento de los señores Directores, se daría la amplitud para explicar, y cuando las observaciones hayan sido conocidas y avaladas por Leyes y Decretos, contaría con el número del consecutivo del decreto y sería publicado. En ese momento, estaría a la espera de que la misma unidad de por satisfecha esas observaciones.

La Licda. Rita Ulate explica que con base al análisis realizado y de conformidad con el principio de legalidad y las normas establecidas, que está rigiendo en la actualidad, es la Ley 4760 y su reglamento, de ahí que se externo el criterio en relación con dichos instrumentos, siendo que la reforma que mencionaba el Lic. Jorge Vargas no ha entrado en vigencia. Sin embargo, se refiere a la Presidencia Ejecutiva no a así a la Gerencia General, y de conformidad con las normas citadas tanto por la Ley 4760, como por su Decreto, quien tiene y quien ejerce la representación legal del IMAS es la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

El Lic. Jorge Vargas por no encontrar en los documentos que tiene a la vista, el pronunciamiento ni la respuesta, en lo que a su persona compete da por conocido el oficio en análisis. Cree que debería de ser un tema que se recupere en la versión final del Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, que es un proceso que se debe de acabar, con base a las observaciones de la oficina de Leyes y Decretos de la Presidencia Ejecutiva.

Por lo tanto, formalmente propone que este tema se analice a la hora de volver a revisar las observaciones del reglamento a la Ley, que es un tema que se debe de tratar en una próxima sesión.

Los señores Directores dan por recibido a satisfacción el criterio jurídico referente al Fundamento vigente que faculta al Consejo Directivo a otorgar el Poder Generalísimo al funcionario y funcionaria que ocupe el puesto de Gerente General del IMAS, el cual se tomará en cuenta para la versión final del Reglamento a la Ley Constitutiva del IMAS.

***2.3. ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA PROCEDENCIA DE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO COMPLETE EL QUÓRUM CON UN DIRECTOR EN TELECONFERENCIA, SEGÚN OFICIO AJ-0552-05-2011:***

El Lic. Berny Vargas en relación con el tema de referencia, señala que ha sido de conocimiento de la Procuraduría General de la República con respecto a otras instituciones.

Agrega que se puede desprender del documento en análisis, que citando a la Procuraduría General, existe un fenómeno específico que se llama colegialidad que se puede ver afectado, por la utilización de medios electrónicos o informáticos que permitan crear una duda sobre la efectiva toma de decisiones por parte de un Director que esté integrando el Órgano, en algún lugar fuera del que se ha definido para realizar la sesión.

Estas situaciones podrían traer efectos perniciosos en la voluntad final que eventualmente podría ser sujetos de impugnación, por lo que se llegó al convencimiento con base en el criterio de la Procuraduría que ha sido reiterado en estos temas, en el sentido de que para estos medios para configurar el quórum no es procedente.

La Licda. Rose Mary Ruiz, menciona que con respecto al tema que los ocupa, no es la pregunta que se está formulando lo que le preocupa, a sabiendas que va a tener que valorarse a nivel nacional, sobre la automatización y la posibilidad de comunicación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Señala asimismo, que le preocupa el criterio de la Procuraduría General que se refiere a la integración del Órgano, y que debe de estar integrado con el número de miembros, que está inscrito en la Ley y sino hay nombramiento de uno de ellos, no hay colegialidad, es decir, no hay posibilidad de que se tomen decisiones. Igualmente es importante contar con ese criterio para la conformación de este Órgano.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el asunto en discusión, de acuerdo a la Internet, tiene a la vista el dictamen 298, del 28 de agosto de la Procuraduría General de la República, en donde se habla de las sesiones de Juntas Directivas y la compactibilidad del sistema de video conferencia con la legalidad de las sesiones, en donde se plantea que en el tanto se mantenga la colegiatividad y se utilice simultáneamente video-conferencia que es la manera de que visualmente a través de un recurso informático de visión, audio y acceso a datos, se puede hacer, siempre y cuando haya condiciones excepcionales de no participación de un miembro o miembro, por un viaje al exterior o por razones de imposibilidad física de estar presente.

La Procuraduría General según el dictamen en mención, dando la situación excepcional, considera que es viable; por lo que quisiera que ese pronunciamiento se incorpore al análisis sobre el tema, porque si abre la posibilidad por vía excepcional de la videoconferencia.

El Lic. Berny Vargas aclara que en el oficio, se indica que el mecanismo debe ser videoconferencia que si permite cumplir con los requisitos verbal y visual, lo único es que no cuentan con norma expresa que lo autorice, y en el tanto no se cuente con esa norma expresa que lo autorice, es conveniente que este Consejo Directivo si lo considera necesario entre a valorar la pertinencia de crear una norma específica mediante algún reglamento que así lo permita.

Con base a las consideraciones anteriores, sería posible cuando se habla de una norma expresa, incorporarse en el Reglamento a la Ley o al Reglamento del Consejo Directivo, por tanto somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 204-11***

Dar por recibido el criterio jurídico sobre la procedencia de que el Consejo Directivo complete el quórum con un Director mediante el sistema Tecnología de Teleconferencia y solicitar a la Asesoría Jurídica que lo amplié, con el análisis del Dictamen 298 del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se considere el mecanismo de video conferencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Rita Ulate.

***2.4. ANÁLISIS DEL OFICIO DM-363-11 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2011, SUSCRITO POR JENNY PHILLIPS AGUILAR, MINISTRA A.I. DE HACIENDA, REFERENTE AL TEMA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN OFICIO PE-773-05-2011:***

El señor Presidente Ejecutivo con respecto a este asunto, manifiesta que está pendiente la discusión sobre la pertinencia de aprobar un proceso de Contratación Administrativa; para que la Institución cuente con la Asesoría para implementar estas normas. Consideró pertinente incluir en la agenda el oficio DM-363-11, y en una próxima sesión incorporar en el orden del día, el tema de la licitación que se tendría que elaborar y de la pertinencia que la Institución pueda realizar ese gasto.

El Lic. Jorge Vargas señala que analizando el oficio anterior, se indica que es una obligación de la contabilidad en el Sector Público, darle el respaldo a las instituciones para hacerlo y interpretándolo en esos términos lo que se expresa, es que se trata de una responsabilidad del sistema de administración pública en la figura de Hacienda y Dirección de Contabilidad, el respaldar, capacitar y dar asesoría para la implementación del sistema a más tardar en el año 2012 y no que la Institución contrate una asesoría externa a un alto puesto.

Luego de las anteriores consideraciones el señor Presidente Ejecutivo, sugiere dar por recibida la nota y se traslade a la Gerencia General, para que solicite al Subgerente de Soporte Administrativo, un informe de las posibilidades reales que tiene la institución de asumir por su propia cuenta, eventualmente con el apoyo del Ministerio de Hacienda o si definitivamente se requiere apoyo externo y porqué, a efectos de tomar una decisión.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que en la ocasión anterior, en que el Consejo Directivo solicitó al señor Presidente Ejecutivo, hacer gestiones para aclarar el tema de las NICPS se abstuvo de hacer alguna observación al Consejo Directivo, porque le parecía razonable que se investigara sobre la pertinencia o no de las acciones que debería de disponer el IMAS en relación con este tema.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Señala que la implantación de las normas internacionales de contabilidad, se trata de un Decreto Ejecutivo, es de Ley y de acatamiento obligatorio para todas las instituciones del Sector Público.

Señala que es responsabilidad del IMAS implementar las normas, el modo o la vía de cómo lo haga, lo debe de resolver la Institución.

Manifiesta que le preocupa esa situación, porque existe un Plan de Acción que fue aprobado por el Consejo Directivo, remitido al Ministerio de Hacienda, donde el IMAS establece un cronograma de acciones que vienen implementándose para lograr efectivamente cumplir en el plazo que establece el Decreto y no poner al IMAS en una situación de incumplimiento y eventualmente de responsabilidades por la implementación de las normas en la fecha establecida para todo el sector público.

Llama la atención en el sentido, de que si el IMAS no resuelve este tema, lo que conlleva es ir prolongando hacia adelante y puede darse un problema de poder cumplir en el tiempo con esa disposición legal y de no estar el sistema preparado, el sistema no va a poder emitir los estados financieros e información contable de acuerdo con las NICPS.

Por lo que postergar esta decisión, le parece que puede poner en una situación de dificultades para que el IMAS cumpla con la implementación de las normas citadas.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el tema en discusión somete la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 205-11***

Trasladar a la Gerencia General el oficio DM-363-11, de fecha 25 de marzo de 2011, suscrito por Jenny Phillips Aguilar, Ministra a.i. de Hacienda, sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público y que se encargue de solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo, que prepare para la próxima sesión, un informe completo de las posibilidades reales que tiene la Institución para enfrentar esta tarea.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

***2.5. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE VIAJE PARA QUE PARTICIPE UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN AL FORO IBEROAMERICANO DE ECONOMÍA SOCIAL, A REALIZARSE DEL 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2011, EN OSUNA-SEVILLA (ESPAÑA):***

El Lic. Jorge Vargas antes de que se conozca sobre propuestas concretas en relación con la solicitud de viajes, quiere anticipar los criterios que deben de prevalecer, en primer lugar, la consecuencia entre una oportunidad de capacitación, o de participación en términos de la misión institucional. Es decir, la consecuencia de hasta donde es realmente importante para el IMAS en términos de su misión participar en estos eventos, en segundo lugar los términos de participación.

El otro punto importante es que le parece que este tipo de oportunidades, debe de ser tratado bajo el principio de la transparencia, y con base en políticas institucionales y no resoluciones de carácter particular y eventual.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con la inquietud del Lic. Jorge Vargas, responde que la política que ha fijado a nivel de la Presidencia Ejecutiva, es que se asista a estas actividades, solamente en casos de que el tema o la capacitación que se vaya a dar esté muy relacionada con las prioridades que están impulsando, o que sea una oportunidad real de mejorar el capital humano que tienen, y desde el punto de vista económico, que los gastos estén cubiertos por la organización o por lo menos en su totalidad, y que quien vaya a asistir esté trabajando en el tema, y si se trata de capacitación, sea una persona que le pueda aportar algo a la organización.

Aclara que en este caso el Lic. Roy Vargas, se ofreció cubrir el pasaje aéreo y en ese sentido, es que se presenta la autorización para que participe en el evento en mención.

La Licda. Floribeth Venegas en relación con el tema que los ocupa, opina que de acuerdo a la invitación que le hacen al Doctor Fernando Marín, hay algunos aspectos que son atinentes a la naturaleza del IMAS. Piensa que además de que es una oportunidad de aprendizaje, es también de motivación para los funcionarios para que respondan en una forma positiva, por lo que está de acuerdo con la propuesta anterior.

Lo anterior, por cuanto en el Consejo Directivo ha habido mucha discusión sobre las políticas de austeridad, no obstante, la persona interesada cubre sus gastos de viaje, por lo que no riñe con sus puntos de vista previo al conocimiento del caso, en consecuencia, sí está de acuerdo en aprobar la autorización del viaje para que el Lic. Roy Vargas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 206-2011***

***CONSIDERANDO***

- 1- Que mediante oficio de fecha 31 de marzo del 2011, suscrito por el señor Antonio Romero Moreno, Presidente de la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social CEPES-Andalucía, presenta formal invitación al Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, para que participe en el Foro Iberoamericano de Economía Social, a realizarse del 30 de mayo al 03 de junio del 2011, en Osuna-Sevilla España.
- 2- Que el programa a realizarse se desarrollará a partir de conferencia magistral, mesas redondas, talleres prácticos, seminarios monográficos, intercambio de experiencias y espacios de discusión que pretenden profundizar y construir alternativas viables y favorables para la Economía Social Iberoamericana en torno a los siguientes ejes temáticos: Intercooperación, Internacionalización, Cooperación Internacional, Investigación, Políticas Públicas y Diálogo Social, Respuestas financieras, Mujer e incidencia política, Desarrollo territorial, Nuevas Instituciones, Encuentro de Fundaciones y Fomento del emprendimiento colectivo.
- 3- Que las actividades que se desarrollarán son acordes con los programas y funciones que ejecuta la institución, desde el programa Atención a la Familia, por lo que se considera que es de interés institucional que se adquieran los conocimientos que se desarrollarán en dicho Foro.
- 4- Que la organización cubrirá los gastos de alimentación y hospedaje desde el 29 de mayo a medio día hasta el 3 de junio al medio día.
- 5- Que en virtud la aceración del Foro se realizara en Osuna-Sevilla España, se requiere para su llegada un itinerario aproximado de 18 horas, toda vez que sale del país el día 27 de mayo y regresa el 4 de junio del presente año. Razón por la cual la Institución deberá cubrir los gastos correspondientes a los días 27 y 28 de mayo, 3 de junio después de medio día y 4 de junio, que no son cubiertos por la organización.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

- 6- Que este Consejo Directivo autoriza para que participe en dicho Foro al Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, Coordinador de Atención a las Familias.
- 7- Que el Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano cubrirá el costo del pasaje aéreo ida y vuelta, de su propio peculio.

***POR TANTO,***

Se acuerda:

- 1- Autorizar al Lic. Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, Coordinador de Atención a las Familias, para que en representación de la Institución, participe en el Foro Iberoamericano de Economía Social, a realizarse del 30 de mayo al 03 de junio del 2011, en Osuna-Sevilla España.
- 2- Se autorizan los días 27 y 28 de mayo, 3 de junio después de medio día y 4 de junio del año en curso, para que se le reconozcan los gastos de alimentación, hospedaje, gastos de transporte dentro del país y pago de impuestos de entrada y salida, por un monto total aproximado de \$1.100, previo a la liquidación de viáticos, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.
- 3- El Lic. Roy Lorenzo Vargas deberá brindar un informe a este Consejo Directivo, sobre su participación en el respectivo Foro.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL:***

***3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 DE SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, SEGÚN OFICIO SGDS-512-04-11:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la Sala de Sesiones, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Silvia Monge, Gerente del Fideicomiso, Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador Atención a las Familias.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. Vargas Solano realiza la presentación del Informe de cita, continuación de la sesión anterior, referente a la ejecución de liquidación y cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2010, mediante filminas que forman parte de la presente sesión.

Señala que el presente informe obedece a la solicitud de los Señores Directores, para que la Subgerencia de Desarrollo Social, haga un seguimiento con respecto al trabajo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el Informe de discusión, mociona para que se remita el informe y se remita a la Comisión Ad hoc, para que lo incorpore en el análisis de dicha evaluación.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo;

***ACUERDO CD 207-2011***

Dar por recibido el Informe del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 de Seguimiento de Atención a la Familia, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010. Asimismo, se remita a la Comisión Ad hoc del Fideicomiso, para que lo incorpore en el análisis de dicha evaluación.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala del Consejo Directivo, los compañeros invitados.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

***4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 009-2011, REFERENTE A LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LOS INFORMES AUD 024 Y 025-2009, SEGÚN OFICIO A.I. 167-04-2011:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones, la Licda. María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de Auditoría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Celina Madrigal presenta los resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones y medidas administrativas, contempladas en los informes AUD 024-2006 y 025-2009.

Señala que parte del objetivo general del estudio fue evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes AUD`s 024-2006 y 025-2009.

Con respecto a lo anterior se le dio cumplimiento a 6 recomendaciones las cuales corresponden una al informe AUD 024-2006 correspondiente a un estudio de seguimiento de recomendaciones de informes del año 2006, las cuales fueron comunicadas el 2 de junio del año 2008.

Igualmente se le dio seguimiento a 5 medidas de administración pendientes de implementar del informe AUD 025-2009, emitidas por TI Solución correspondiente a medias adoptadas en relación con la consultoría para la Autoevaluación anual de Control Interno.

Con respecto a los resultados obtenidos de las seis recomendaciones, cuatro se encuentran debidamente implementadas, las cuales corresponden al Diseño y Operación del Seguimiento y Valoración de Medidas Administrativas, en donde se da por cumplida al crearse la USI y asignársele dichas labores. Asimismo tres medidas de administración relacionadas ellas en temas de contratación administrativa, en la Reestructuración y relacionadas con lo relativo a la automatización de la información en la Asesoría Jurídica.

En relación con las dos recomendaciones que quedaron pendientes de implementar, se encuentran en un estado de parcialmente cumplidas relacionadas una de ellas, al análisis integral del proceso de recaudación de tributos donde se solicitaban entre otras cosas la normalización y formalización del Área de la Administración Tributaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Agrega que aún se encuentra pendiente lo que es la aprobación de normativa relacionada con lo que la recaudación de los ingresos en materia tributaria, así como manuales de procedimientos operativos, los cuales en el caso del reglamento, fue remitido a la Asesoría Jurídica y a Planeamiento Institucional para que se hicieran observaciones al Reglamento.

Asimismo, otra de las medidas pendientes de implementar, tiene relación con la normalización y formalización de procedimientos de trabajo propiamente en el Área Administrativa, lo que es transportes y en este caso se encuentra pendiente lo que es el Reglamento de Mantenimiento de los vehículos institucionales, el fue remitido en el mes de marzo del año 2011, a lo que es la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para que sea sometido a aprobación de dicho Órgano.

A raíz de ellos la Auditoría Interna se permite recomendar lo siguiente:

Al Consejo Directivo:

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el **Anexo N° 1** del presente informe bajo la condición de parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar a la Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas” indicadas en el **Anexo N° 1** del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

El Lic. Jorge Vargas hace la consulta en relación con la medida parcialmente cumplida y que tiene que ver con la formulación del Reglamento de Fiscalización de Establecimiento de conformidad con la Ley No. 8343, que es tema de la sesión de la tarde, y de acuerdo a lo indicado, están cumpliendo esa disposición, lo que indica que es factible de que se pueda hacer vía a la administración, una respuesta positiva a la observación.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 208-11***

Girar instrucciones a la Gerencia General para que disponga las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el anexo No.1, del informe de la Auditoria AUD 009-2011, bajo la condición de parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas en un plazo de 60 días hábiles, con el propósito de fortalecer los Sistemas de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Asimismo en relación con el informe en discusión, el Doctor Fernando Marín, solicita a la Licda. Mayra Trejos para que de lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 209-11***

Ordenar a la Gerente General que presente un informe a este Consejo Directivo, con copia a la Auditoria Interna, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el que se detalle las acciones administrativas adoptadas, con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “parcialmente cumplidas”, indicadas en el anexo No.1 del informe de Auditoria AUD. 009-2011. Así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
MAYO DE 2011.  
ACTA N° 035-2011.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1:00 p.m.